

ACTA DE SUSPENSION No. 1 - CONTRATO OBRA No. 743-2025

NUMERO DE CONTRATO	743-2025
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA
NIT:	890.103.406-9
INTERVENTORIA:	Guías Proyect SAS
NIT:	900797622-6
OBJETO:	"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la terminación de la obra de ampliación de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital de Puerto Colombia en el departamento del atlántico."
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 669.865.447M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
INTERVENTORIA	GUIAS PROYECT S.A.S.
SUPERVISOR	YURLAY QUINTERO GÓMEZ / RICARDO SALAS
FECHA DE CONTRATO	OCTUBRE 29 DE 2025
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 12 DE 2025

En la ciudad de Puerto Colombia – Atlántico, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026, se reunieron los señores **GUILLERMO FRANCISCO ARIZA JIMENEZ** quien actúa en nombre y representación de Guías Proyect S.A.S, en calidad de interventor y **DR. RICARDO ENRIQUE SALAS** director Administrativo y Financiero, Supervisor del contrato; Con el objeto de dar formalizar la suspensión temporal No. 1 contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que, conforme a lo expuesto en solicitud del 07 de mayo de 2026 por parte de contratista de obra y previa verificación y aprobación de interventoría, la suspensión temporal del contrato responde a diversas circunstancias que dificultan la continuidad de las actividades del proyecto por situaciones técnicas, entre las cuales se destacan:

IMPOSIBILIDAD DE AVANCE POR DEPENDENCIA DE TERCEROS – nos encontramos a la espera de la obtención de los permisos y autorizaciones requeridas para la conexión definitiva del servicio público de energía eléctrica AIR-e, por parte de los operadores competentes.

La gestión y aprobación de dichos permisos ha requerido un tiempo superior al inicialmente previsto, debido a los procedimientos administrativos internos de la entidad prestadora del servicio AIR-e, las inspecciones técnicas exigidas y la coordinación de trámites ante las diferentes entidades involucradas.

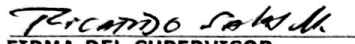
Cabe resaltar que estas autorizaciones son indispensables para garantizar la correcta energización y el adecuado funcionamiento de las instalaciones hospitalarias, así como para la ejecución integral de las pruebas, calibraciones y puesta en marcha de los equipos instalados en el proyecto.

2. Suspender por mutuo acuerdo la ejecución de las obras objeto del contrato No. 743-2025. Por un periodo de treinta (30) días calendario, es decir el plazo de ejecución del contrato se reiniciará el 7 de junio de 2026, en el evento que desaparezcan las causales que dan origen

a la suspensión del proyecto antes de la fecha de reinicio, se tramitará un acta para legalizar el correspondiente reinicio.

3. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías y/o pólizas contractuales contemplando la nueva fecha de terminación del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por las partes que en ella intervinieron.

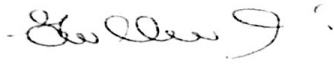


**FIRMA DEL SUPERVISOR
RICARDO SALAS**

Identificación: 72.275.423 de Barranquilla.

Director Administrativo y Financiero

E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA



FIRMA DE INTERVENTOR

GUILLERMO FRANCISCO ARIZA JIMENEZ

Identificación: 72.309.380 de Pto Colombia.

Representante Legal

Guías Project S.A.S